



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N°1166-2023-UNAP

Iquitos, 14 de noviembre de 2023

### VISTO:

El Informe N° 439-2023-UGT-SG-UNAP, presentado el 14 de noviembre de 2023, por la jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, sobre rectificación de la Resolución Rectoral N° 1264-2019-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1264-2019-UNAP, de fecha 19 de agosto de 2019, se resuelve conferir el grado académico de bachiller en Ecología de Bosques Tropicales al ex alumno; GLEYSER MICHAEL VASQUEZ PARANA;

Que, mediante solicitud suscrita por don CLEYSER MICHAEL VASQUEZ PARANA, mediante el cual solicita la rectificación de su primer nombre consignado en la resolución rectoral antes mencionada;

Que, don CLEYSER MICHAEL VASQUEZ PARANA, sustenta su pedido al amparo de la rectificación administrativa procedida en su Documento Nacional de Identidad (DNI), donde taxativamente expresa que se consignó erróneamente su nombre como "GELEYSER" siendo lo correcto "CLEYSER"; asimismo adjunta copia legalizada notarialmente de su Documento Nacional de Identidad (DNI), donde se aprecia la rectificación de su primer nombre;

Que, mediante informe de visto doña Nancy Gisela Ramírez Flores, jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, informa al rector que es procedente la rectificación de la Resolución Rectoral N° 1264-2019-UNAP, precisando que debe decir:

- FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
BACHILLER EN ECOLOGÍA DE BOSQUES TROPICALES  
15. CLEYSER MICHAEL VASQUEZ PARANA
  
- en vez de:
- FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
BACHILLER EN ECOLOGÍA DE BOSQUES TROPICALES  
15. GLEYSER MICHAEL VASQUEZ PARANA

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212º del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Rectificar con eficacia anticipada la resolución rectoral que se indica a continuación, debido a la rectificación del primer nombre procedida en el Documento Nacional de Identidad (DNI), a favor de don CLEYSER MICHAEL VASQUEZ PARANA, de acuerdo al detalle que sigue:

- Resolución Rectoral N° 1264-2019-UNAP, de fecha 19 de agosto de 2019

Dice: ....

"FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
BACHILLER EN ECOLOGÍA DE BOSQUES TROPICALES  
15. GLEYSER MICHAEL VASQUEZ PARANA..."



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N°1166-2023-UNAP

Debe Decir: ....

- “**FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES  
BACHILLER EN ECOLOGÍA DE BOSQUES TROPICALES  
15. CLEYSER MICHAEL VASQUEZ PARANA...**”

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Encargar a la jefa de la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, emitir el nuevo diploma de grado académico, a favor de CLEYSER MICHAEL VASQUEZ PARANA, manteniendo los otros datos, registro y asiento consignados en el libro de Grados Académicos de la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP).

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que la presente acción, automáticamente anula el primer diploma del grado académico de bachiller conferido, manteniéndose la validez legal del otorgamiento del grado académico con la rectificación del primer nombre “CLEYSER”.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Disponer que la Dirección de Registros y Asuntos Académicos (DIRAA) de la UNAP, cumpla con actualizar el historial académico del egresado CLEYSER MICHAEL VASQUEZ PARANA, en coordinación con la Facultad de Ciencias Forestales (FCF).

**ARTÍCULO QUINTO.**- Encargar a la Unidad de Grados y Títulos de la Secretaría General, realizar los trámites correspondientes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), para la corrección en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello-Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL